**COPIA SIMPLE**

NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO. _____

En Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de Julio del
año dos mil uno. _____

Ante mi, JESÚS TOLEDANO GARCIA, del Ilustre Colegio
de las Islas Canarias, Notario de esta Capital, _____

C O M P A R E C E N:

DON IGNACIO SINTES MARRERO, de nacionalidad Española,
mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad,
domiciliado en la calle Agustín Millares, número 31,
con Documento de Identidad número 42.641.558-H. _____

DON MANUEL LOBO CABRERA, de nacionalidad Española,
mayor de edad, casado, de esta vecindad, domiciliados
en la calle Juan de Quesada, número 30, con Documento
de Identidad número 42.713.982-S. _____

DON DOMINGO BELLO CABRERA, de nacionalidad Española,
mayor de edad, casado, de la misma vecindad y domici-
lio que el anterior, con Documento de Identidad
número 42.446.486-D. _____

DON EDUARDO GALVAN RODRIGUEZ, de nacionalidad Españo-
la, mayor de edad, soltero, de la misma vecindad y _____

domicilio que el anterior, con Documento de Identidad número 42.750.725-G._____

Y DON LUIS MAZORRA MANRIQUE DE LARA, de nacionalidad Española, mayor de edad, casado, de la misma vecindad y domicilio que el anterior, con Documento de Identidad número 42.743.165-B._____

INTERVIENEN en el mismo concepto en que lo hicieron en la escritura que por la presente se aclara._____

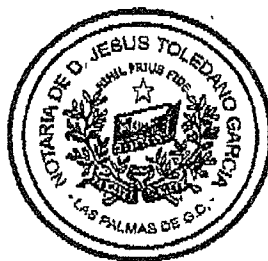
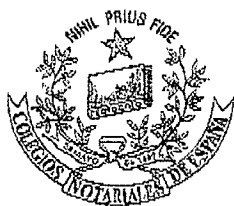
Tienen, a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ACLARATORIA DE OTRA DE CONSTITUCION DE FUNDACIÓN, a cuyo efecto,_____

EXPONEN:

I.- Que por escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario autorizante, el veintinueve de Febrero del año dos mil, bajo el número 166 de protocolo, se formalizó la constituyó la "FUNDACION CANARIA LUCIO DE LAS CASAS"._____

II.- Que en la escrita citada en el antecedente anterior, se consignó que el causante DON LUCIO DE LAS CASAS HENRIQUEZ, habia fallecido el 28 de Enero de 1.999, cuando en realidad el mismo habia fallecido el 28 de Enero de 1.998._____

III.- Que en la propia escritura citada en el antece-



dente I) de la presente, se aportaron a dicha Fundación, diversos bienes, entre ellos la Nuda Propiedad de los descritos bajo las letras a), b), c) y d) del antecedente II) de dicho instrumento, no consignándose en la misma el titular del Usufructo vitalicio de los mismos, el cual, según el testamento de **DON LUCIO DE LAS CASAS HENRIQUEZ**, titular de los bienes aportados, corresponde, por legado dispuesto por dicho causante en el citado testamento, a **DON FIDEL-JESÚS HERNÁNDEZ HENRIQUEZ**, hijo de doña Tomasa Henriquez de las Casas, sobrina del señor de las Casas Henriquez.

IV.- Que el valor consignado en el antecedente II) de la citada escritura, a los bienes inmuebles aportados a la mencionada Fundación, así como el del **MOBILIARIO** reseñado bajo la letra i) del citado antecedente, no son los correctos, los cuales, según certificación (que dejo unida a esta matriz) expedida por don Fernando Luis Ojeda Gómez, Arquitecto Técnico Colegiado, con firma y rubrica que considero legítimas,

y de una relación (que dejo igualmente unida a esta matriz), extendida en cinco folios de papel común, escritos tan solo por una sola de sus caras, suscritos por el Ingeniero Industrial don Nicolás Díaz Saavedra Zerolo, con firmas y rubricas que considero legítimas, el veintiocho de Junio del corriente año, son los siguientes:_____

Valor de la Nuda Propiedad del descrito bajo la letra a): 9.639.296,00 Ptas, equivalentes a 57.933,34 Euros._____

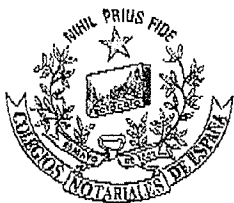
Valor de la Nuda Propiedad del descrito bajo la letra b): 10.756.230,00 Ptas, equivalentes a 64.646,24 Euros._____

Valor de la Nuda Propiedad del descrito bajo la letra c): 26.797.682,00 Ptas, equivalentes a 161.057,31 Euros._____

Valor de la Nuda Propiedad del descrito bajo la letra d): 4.819.648,00 Ptas, equivalentes a 28.966,67 Euros._____

Valor del bien descrito bajo la letra e): 91.492.- 206,00 Ptas, equivalentes a 549.879,23 Euros._____

Y el valor del MOBILIARIO reseñado bajo la letra i) es el de 3.200.050,00 Ptas, equivalentes a 19.232,69 Euros._____



Por consecuencia de dichos nuevos valores, el valor total de lo aportado a la indicada Fundación, es el de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS**, equivalentes a 1.396.631,87 EUROS y no el consignado en la Clausula SEGUNDA del repetido instrumento.-----

V.- Que al redactarse el Artículo 8º de los Estatutos incorporados a la escritura que por la presente se aclara, no se hizo correctamente, por lo que sustituyen la redacción del mismo, por la siguiente:-----

"Art. 8º.- El Patronato estará compuesto, por los miembros o patronos siguientes:-----

- Presidente: El Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.-----

- Vicepresidente: El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.-----

- Secretario: El Secretario General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.-----

- Vicesecretario: El Vicesecretario de la Universidad

de Las Palmas de Gran Canaria, o en su defecto, el Vicerrector de Estudiantes.-".-----

VI.- Que en la repetida escritura que por la presente se aclara, se omitió igualmente consignar el primer programa de actuación de la Fundación, el cual consta en un solo folio de papel común, suscrito por los comparecientes, que me entregan y dejo unida a esta matriz de la que queda formando parte integrante.--

VII.- Y llevando a cabo lo que tienen decidido, según intervienen,-----

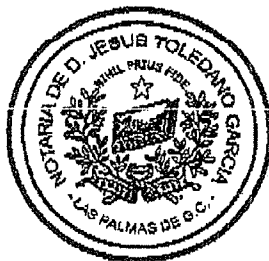
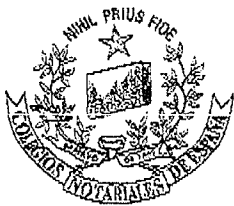
O T O R G A N:

Que aclaran y rectifican la escritura reseñada en el antecedente I) de la anterior parte expositiva, en el sentido expuesto en los antecedentes II), III), IV), V) y VI) de la misma parte expositiva, solicitando del señor Registrador, así lo haga constar en los libros a su digno cargo.-----

Así lo dicen y otorgan ante mi, según actúan.-----

Hechas las advertencias del Reglamento del Registro, en especial las obligaciones de inscribir esta escritura en el Registro correspondiente y las de la Ley sobre incompatibilidades.-----

Asímismo hago las advertencias y reservas legales y en particular y a efectos fiscales advierto de las



obligaciones y responsabilidades que incumben a los comparecientes en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarian de la inexactitud de sus declaraciones. _____

Permitida por mi el Notario la lectura de la presente escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, se ratifican en su contenido y firman. _____

De que me acreditan su personalidad con los documentos reseñados en la comparecencia, y en general de todo lo consignado en esta escritura, extendida en cuatro folios de papel exclusivo para documentos Notariales, números 3T4396465, los dos siguientes en orden correlativo y el del presente, yo, el Notario, que signo y firmo, doy fé.- Siguen las firmas y rubricas de los comparecientes.- Signado J. Toledano.- Rubricado y sellado. _____

NOTA.- El mismo día de su otorgamiento he puesto la correspondiente nota de RECTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN, en la escritura objeto de la presente.- Doy fé.-

Toledano.-Rubricado.

DOCUMENTOS UNIDOS